



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 15/01/2025, se acordó la delegación de competencia del procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de control de colonias felinas atribuido al Pleno en el Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, Don Luis Miguel Martín Ruiz, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debido a que la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja ha sido beneficiaria de una subvención concedida para el control de las colonias felinas y urge proceder a la adjudicación del contrato para llevar a cabo el proyecto presentado, agilizando con esta delegación la tramitación necesaria para el procedimiento de adjudicación.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villaseca de la Sagra, 21 de enero de 2025.- El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

Nº.I.-368